



UAEM



CONVOCATORIA BECA FORMACIÓN UNIVERSITARIA OTOÑO 2022

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité de Becas, Apoyos y Estímulos con fundamento en los Artículos 1, 2 fracciones I, II, V y XI de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 13 Bis, 13 Bis 1 Fracción IV y 27 Fracción IV del Estatuto Universitario; 1, 2, 4, 9, 12, 13, 15 fracción I, 16, 17, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 61 al 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA

A las y los **estudiantes de nivel medio superior y superior inscritos en modalidad presencial, a distancia y mixta** de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México a participar por la beca de Formación Universitaria cuyo objetivo es ayudar a mejorar las condiciones de bienestar para la continuidad y conclusión satisfactoria de los estudios.

Se otorga un pago único conforme lo siguiente:

Nivel Medio Superior Montos	Nivel Superior Montos
Desde \$2,000 Hasta \$3,500	Desde \$2,500 Hasta \$4,500

BASES

PRIMERA. Participarán las y los estudiantes que cumplan con todos los requisitos que establece la presente convocatoria.

REQUISITOS

- **Estar inscrito/a en el periodo regular otoño 2022** al momento de realizar el registro de la solicitud.
- **No contar durante el mismo periodo escolar con otra beca otorgada por la Universidad Autónoma del Estado de México, Gobierno Federal o Estatal.**
- **Registrar o actualizar de manera objetiva y veraz** el Estudio Socioeconómico, mismo que será sujeto a validación.
- **Registrar la solicitud de beca** en el Sistema Institucional de Becas (SIB).

DOCUMENTACIÓN

1. **Identificación Oficial vigente (INE o pasaporte)**
En caso de ser menor de edad, identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del padre, madre o tutor registrado en el estudio socioeconómico.
2. **Último comprobante de ingresos** (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución donde labora la o el alumno, o en su caso la del padre, madre o tutor).
En caso de no contar con alguno de éstos, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio o a la Delegación Municipal, una constancia de ingresos sellada y firmada, con vigencia no mayor a tres meses, o en su caso, carta bajo protesta de decir verdad en la que se especifique nombre, actividad laboral desempeñada por el alumno o de quienes aporten al gasto familiar, y monto recibido (por día, semana, quincena o mes); teniendo en consideración que de no existir congruencia en lo registrado y entregado, la solicitud será rechazada.
3. **Comprobante de domicilio vigente** (recibo de agua, luz, predial o teléfono) no mayor a tres meses.
4. Carátula del carnet de citas médicas vigente emitido por el IMSS, el cual puedes obtener en <https://www.imss.gob.mx/tramites/reimpresion-cartilla>

Importante. Deberás integrar tu expediente con la documentación original en un solo archivo PDF y adjuntarlo en el Sistema Institucional de Becas. Una vez cerrada la solicitud, el sistema no permitirá realizar modificación alguna.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Con el propósito de nivelar el campo de oportunidades para contribuir a resolver la desigualdad y reconocer el desempeño académico, se revisarán y dictaminarán las solicitudes considerando las siguientes variables integradas en el Sistema Institucional de Becas.

I. Variable vulnerabilidad económico-social:

- a) Ingresos y gastos familiares.
- b) Gastos para la formación profesional.
- c) Zona de residencia.
- d) Servicios de vivienda.
- e) Actividades extracurriculares.

II. Variable mérito académico:

- f) Avance escolar de créditos.
- g) Promedio de calificaciones.
- h) Modalidad de estudios presencial, a distancia o mixta.
- i) Condición académica de regular o irregular.
- j) Rezago académico.

CALENDARIO DEL PROCESO DE BECAS

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de Solicitudes Ingresa a la página http://sibecas.uaemex.mx para registrar la solicitud de beca. Captura en USUARIO tu número de cuenta y en CONTRASEÑA el UNIP, que son las mismas claves que utilizas para acceder al sistema de Control Escolar.	Del 8 al 19 de agosto
NOTA: Si eres menor de edad debes anotar una CURP, de tu madre, padre o tutor, (verificar en RENAPO que la CURP sea la correcta y que el nombre coincida con el de la INE o Pasaporte -documentación necesaria para poder cobrar la beca-, y que cuente con vigencia en la fecha de pago indicada) con la finalidad de que sea alguno de ellos quien cobre la beca en caso de que resultes beneficiado.	
Resultados Se darán a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas.	12 de septiembre
Recurso de Reconsideración Con fundamento en lo establecido por los artículos 70 y 71 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México, será a través del Sistema Institucional de Becas, donde deberás redactar tu recurso y enviarlo, este recurso no contempla la admisión y valoración de nuevos documentos enviados por cualquier medio.	Del 13 al 17 de septiembre
Los resultados de los recursos de reconsideración son inapelables y serán dados a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas, en un plazo no mayor a 20 días hábiles después de haberlo interpuesto.	
Pago Ingresa a tu sesión en el Sistema Institucional de Becas y en la pestaña de seguimiento encontrarás un archivo llamado " Referencia Bancaria ", mismo que deberás imprimir y llevar al banco indicado con una identificación oficial vigente (INE/IFE o pasaporte).	
Importante: Es responsabilidad del estudiante mayor de edad beneficiado con la beca contar con una identificación oficial vigente (INE o Pasaporte) para cobrar la Referencia Bancaria, es necesario que la cobres antes de la fecha de su vencimiento, de lo contrario no habrá reexpedición.	31 de Octubre

NOTA: Cabe hacer mención que las instituciones bancarias no reciben carta poder. En este contexto si el beneficiado o beneficiada se encuentra de movilidad internacional, deberá notificarlo en un periodo máximo de cinco días después de la emisión de resultados, al correo electrónico: becas@uaemex.mx de lo contrario no se podrá hacer efectivo el cobro.

SEGUNDA. El número de becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, conforme a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

TERCERA. El alumnado se sujetará a lo indicado en términos de los artículos 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CUARTA. Son causas de cancelación o terminación, las establecidas en los artículos 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEXTA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas.

SÉPTIMA: Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el Responsable de Becas de tu Espacio Académico.

**SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO DE BECAS**

dsu@uaemex.mx becas@uaemex.mx <https://sibecas.uaemex.mx>
@BecasYServUAEM 722 481 18 00 Ext. 19660 y 19662

Toluca de Lerdo, Estado de México; agosto de 2022

Atentamente

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2022, Celebración de los 195 años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario"

COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS

SEV

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025